

Ciudad de México, a 4 de abril de 2026.

Maestra María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta
Comisión Nacional de los Derechos Humanos
Integrantes del Grupo Asesor
Presente

Respetada Presidenta:

Por medio de la presente y con el debido respeto que merece su investidura y la institución que preside, me dirijo a usted para comunicarle formalmente mi decisión de presentar la renuncia al Grupo Asesor de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Mi participación en este espacio, como representante de IDHEAS, siempre estuvo motivada por la convicción que los organismos autónomos de protección de derechos humanos deben ser espacios de deliberación plural, técnica e independiente, capaces de actuar de manera constructiva con la sociedad civil organizada y los colectivos de víctimas, como actores centrales en el ejercicio democrático de nuestro país.

Compartimos con la CNDH la certeza de que el fenómeno de las desapariciones forzadas exige una respuesta institucional firme, sostenida y centrada en las víctimas y sus familias. Reconocemos igualmente que en los últimos años se han dado pasos normativos e institucionales que merecen ser valorados. Es por ello que consideramos la decisión del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada (CED) de llevar el caso de México ante la Asamblea General de las Naciones Unidas debería leerse como una oportunidad para que México dialogue con la comunidad internacional, demuestre sus avances con hechos y asuma compromisos concretos frente al drama de las familias que buscan a sus seres queridos.

Sin embargo, el Posicionamiento DGDDH/2026, emitido el día de hoy por la CNDH y titulado: *“La Comisión Nacional de los Derechos Humanos difiere de las conclusiones a las que arribó el Comité de la Organización de las Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada, que decidió solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas que remitiera urgentemente la situación de las desapariciones forzadas en México a la Asamblea General de las Naciones Unidas, para que esta considere medidas destinadas a intervenir en la prevención, investigación, castigo y erradicación de este crimen en nuestro país.”*, marca un punto de quiebre que nos impide continuar en esta función.

En dicho documento, la CNDH caracteriza a las organizaciones de la sociedad civil como entidades que “manipulan” las demandas en materia de derechos humanos y que “lucran” con el dolor de las víctimas. Estas afirmaciones, vertidas en un comunicado oficial del organismo, resultan profundamente preocupantes por varias razones:

Primero. Descalificar de forma genérica y sin sustento el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil contradice los Principios de París, que rigen el funcionamiento de las instituciones nacionales de derechos humanos y que exigen, entre otros elementos, la pluralidad y el diálogo con todos los actores sociales. Las organizaciones que acompañamos a las familias de personas desaparecidas no somos adversarias de las instituciones: somos, en la mayoría de los casos, el puente más sólido entre las familias y el Estado para construir una política nacional de búsqueda e investigación efectiva que apunte a la verdad y la justicia de los miles de víctimas que padecen este terrible drama.

Segundo. El lenguaje empleado no reconoce los esfuerzos de quienes realizamos la labor de documentación de violaciones graves como las desapariciones forzadas y pone en riesgo a quienes, en una labor crucial, actuamos día a día acompañando a las víctimas y denunciando ante las diversas instancias nacionales e internacionales —como la propia CNDH— estos hechos.

Tercero. El posicionamiento adopta una narrativa que descalifica la intervención del sistema internacional de derechos humanos, cuando precisamente la razón de ser de la CNDH es complementar y reforzar —no disputar— los mecanismos de protección internacional que se derivan de los tratados suscritos por el Estado mexicano y que, de conformidad con el Artículo 1 constitucional, son vinculantes y obligan a todas las autoridades a actuar respetando los derechos humanos.

Contrario a dicho posicionamiento, consideramos que la decisión del CED abre una oportunidad para que el Estado Mexicano y sus instituciones, junto con las víctimas y la sociedad civil, construyamos una respuesta integral y convincente, que con el concurso de la comunidad internacional avance con pasos firmes a superar el dolor de quienes han padecido la desaparición. Por ello, la vía que proponemos es el diálogo constructivo y la escucha para revisar propuestas que permitan avanzar e identificar los pasos para resolver el terrible drama humano que representa la desaparición de personas.

IDHEAS mantiene su disposición al diálogo con la CNDH y las instancias que busquen construir respuestas a la altura de la tragedia que vivimos. Creemos que la magnitud del fenómeno de las desapariciones en México exige que las instituciones, la sociedad civil y las víctimas trabajemos juntas, escuchándonos mutuamente, y observando al sistema internacional de protección de los derechos humanos como un aliado en ese esfuerzo.

Seguiremos contribuyendo desde ese compromiso.

Cordialmente,



Juan Carlos Gutiérrez Contreras
Director Jurídico
IDHEAS, Litigio Estratégico en Derechos Humanos A.C